ACUERDO REGIONAL Nº 166-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 21 de diciembre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 132-2011/GR.LAMB/CR-CD., Reg. SISGEDO N° 00157587, de la Comisión de Educación, Cultura, Juventudes, Deporte e Identidad Regional del Consejo Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Comisión de Educación, Cultura, Juventudes, Deporte e Identidad Regional del Consejo Regional eleva al pleno de este órgano colegiado su Dictamen N° 004-2011-GR.LAMB/CR-CECJDIR., referente a la aprobación del Plan Piloto de Reducción de la Corrupción en el Sector Educación – Región Lambayeque.

Que, en efecto, mediante Acuerdo Regional N° 121-2011-GR.LAMB./CR el Consejo Regional aprobó "*encargar a la Comisión de Educación, Cultura, Juventudes, Deporte e Identidad Regional del Consejo Regional, la propuesta piloto sobre la reducción de la corrupción en el Sector Educación de la Región Lambayeque, "Plan Piloto Anticorrupción", presentada por el Lic. Carlos Alberto Yampufé Requejo, miembro del Consejo Nacional de Educación 2008 – 2014, para su estudio y consideración respectiva, de ser el caso*".

Que, habiéndose avocado la Comisión antes referida al estudio de la propuesta en materia, ha evacuado el dictamen correspondiente el mismo que contiene conclusiones y recomendaciones.

Que, en el Dictamen N° 004-2011-GR.LAMB/CR-CECJDIR., se señala como conclusión que la aprobación e implementación del Plan Anticorrupción en el Sector Educación, permitirá combatir la corrupción en forma eficaz y eficiente, puesto que compromete a los organismos públicos y a la sociedad civil de nuestra región.

Que, asimismo, en el citado dictamen se plantean como recomendación dictar la ordenanza regional que aprueba el Plan Anticorrupción en el Sector Educación y disponer que el Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque, en el término de cuarenta (40) días perentorios, proceda a su implementación y ejecución en todos sus términos.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.DIC.2011;

ACUERDO REGIONAL Nº 166-2011-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Dictamen N° 004-2011-GR.LAMB/CR-CECJDIR. de la Comisión de Educación, Cultura, Juventudes, Deporte e Identidad Regional del Consejo Regional, con las conclusiones y recomendaciones que contiene, referente a la propuesta piloto sobre la reducción de la corrupción en el Sector Educación de la Región Lambayeque, "Plan Piloto Anticorrupción", presentada por el Lic. Carlos Alberto Yampufé Requejo, miembro del Consejo Nacional de Educación 2008 – 2014, cuyo texto forma parte integrante de la presente disposición regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.